



**AUTORIZA PAGO SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y/O CORRECTIVA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SEREMI MINVU TARAPACÁ POR CESIÓN A EMPRESA CHITA SPA, RUT: 76.596.744-9.**

**PUBLICO EXENTO N ° 281**

**IQUIQUE, 19 de Mayo de 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 661 del 2024, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.), el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y Decreto Supremo N° 43 del 20/10/2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. La Resolución Exenta N° 218 del 04/04/2025, mediante el cual, dispone la Contratación para Servicio de Mantenimiento Preventiva y/o Correctiva equipos de aire acondicionado de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, a través de modalidad compra ágil y autoriza el pago a Katherine Albornoz Gomez Obras Menores en Construcción Empresa, RUT: 76.605.562-1;
- b. Resolución Exenta N° 146 del 16/04/2025, de esta SEREMI, que modifica Resolución Exenta N° 218 de fecha 04/04/2025 de esta SEREMI;
- c. La Orden de Compra N° 614-12-AG25 a favor de KATHERINE MARLENE ALBORNOZ GOMEZ OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION EMPRESA, RUT: 76.605.562-1 por un monto total de \$ 4.123.350.- (Cuatro millones ciento veintitrés mil, trescientos cincuenta pesos) IVA. Incluido;
- d. El informe Técnico de Climatización y Aire Acondicionado de fecha 14/04/2025, correspondiente al periodo de abril del 2025, mediante el cual señala la realización de la Mantenimiento Preventiva y Correctiva de los Equipos de Aire Acondicionado, con Pauta de Trabajo realizado a cada equipo y detalle de equipos y estado final;
- e. La Factura Electrónica N° 538 del 05/05/2025 a favor de KATHERINE MARLENE ALBORNOZ GOMEZ OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION EMPRESA, RUT: 76.605.562-1, por un monto de \$ 1.374.450.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta pesos) IVA. Incluido;
- f. El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000/2025/17291364 emitido por la Dirección de Trabajo, de fecha 05/05/2025;
- g. El correo electrónico de ejecutiva ratificación de empresa Chita Spa, de fecha 06/05/2025, en el cual comunica que la empresa KATHERINE MARLENE ALBORNOZ GOMEZ OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION EMPRESA, RUT: 76.596.744-9, cedió los créditos emanados de la factura N° 538 del 05/05/2025 a CHITA SPA, RUT: 76.596.744-9;
- h. El Certificado de anotación en el registro del Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 19218782, de fecha 06/05/2025;
- i. Lo anterior, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 7 de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura y a la Ley N° 20.219, que modifica el artículo N° 9 de la Ley sobre facturas, referidas específicamente a facturas electrónicas;
- j. Lo dispuesto en el Art. 127 del D.S. N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, conforme al cual: "Las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de Factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes";
- k. El informe fecha 07/05/2025 de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU Región de Tarapacá, el cual da conformidad a la mantención de los equipos de aire acondicionados realizados en el mes de abril 2025, también se da conformidad a las liquidaciones de sueldo y pagos previsionales del mes de abril 2025;
- l. La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta SEREMI año 2025, para los servicios antes referidos;
- m. La Resolución N° 36 de fecha 2024, respectivamente, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;

**RESOLUCIÓN:**

- I. AUTORIZASE pago a la empresa CHITA SPA, RUT: 76.596.744-9, Por la suma de \$1.374.450.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta pesos) IVA. Incluido, a través de la sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, correspondiente a lo señalado en considerando e) y g) precedente.
- II. IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficinas", del Presupuesto vigente de esta SEREMI año 2025.-

Refrendación		Fecha			
		9/5/2025			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Ítem	Asignación
32	SEREMI (99)	SEREMI I	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	004 (Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina)

**VERONICA ISABEL GUAJARDO CONTRERAS**

E=vguajardoc@minvu.cl, CN=VERONICA ISABEL GUAJARDO CONTRERAS, T=PROFESIONAL GRADO SEIS, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=IQUIQUE, S=PRIMERA - REGION DE TARAPACA, C=CL

**Distribución:**

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **281**

Timbre: **n5njbqke29**